

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid**

Madrid, 27 de diciembre de 2019

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con los Hechos Relevantes publicados los días 13 y 28 de diciembre de 2016 (con números de registro 245979 y 246687, respectivamente) y 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2017 (números de registro 256871 y 259104, respectivamente), la Sociedad informa de que en fecha de hoy se ha procedido a la firma de todos los documentos que desarrollan una nueva línea de financiación de hasta VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (20.300.000 €) con determinados fondos asesorados por la compañía Avenue Europe International Management, L.P. (“**Avenue**”).

La finalidad de esta nueva línea de financiación es sufragar el setenta por ciento (70%) de los costes asociados a comisiones, gastos de permisos y licencias, comercialización, venta y construcción relativos a las promociones en curso iniciadas en los suelos adquiridos con las financiaciones concedidas previamente por dichos fondos asesorados por Avenue, en tanto en cuanto no se obtengan por dichas promociones los correspondientes préstamos promotor contratados con entidades bancarias en condiciones de mercado. El restante treinta por ciento (30%) de los costes y gastos ha sido ya sufragado, o en su caso será sufragado en el futuro, por Quabit.

Los términos más relevantes de este acuerdo son:

- La financiación será utilizada para subvenir a los costes y gastos asociados al arranque de las promociones en los suelos adquiridos con la financiación facilitada por los fondos asesorados por Avenue, ubicados fundamentalmente en las provincias de Madrid, Guadalajara, Málaga y Menorca.
- Tipo de interés: El tipo de interés a aplicar será del 12% anual sobre el importe dispuesto.
- Warrants: Se concederán a favor de dichos fondos asesorados por Avenue, warrants sobre acciones de Quabit en términos similares a los ya otorgados con ocasión de las financiaciones previamente concedidas por Avenue, y que le permitirán alcanzar hasta un 2,04% del capital de Quabit mediante suscripción de nuevas acciones.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario del Consejo de Administración